

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., once de octubre de dos mil veintidós

Expediente No. 11001-31-03-041-2021-00142-00

Rechazar el llamamiento en garantía que de conformidad con lo previsto en el artículo 64 del Código General hace Coeducar a la Arquidiócesis de Bogotá por cuanto en este tipo de asunto es inviable dicho llamado.

Continuando con el trámite correspondiente se programa para la hora de las 10:00 am del día 22 de noviembre de 2022 la audiencia virtual de que trata el artículo 27 de la Ley 472 de 1998.

Con antelación a la realización de la audiencia se informará el medio tecnológico que se utilizará y el protocolo para la evacuación de esta.

En consecuencia, una vez notificada la presente decisión, se deberá informar al juzgado el canal digital de notificación de los apoderados, partes e intervinientes, para efecto de proceder con lo indicado en el inciso anterior.

NOTIFÍQUESE


JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO
Juez

**JUZGADO 41 CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D. C.**

NOTACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por
ESTADO No. _____

Hoy, _____

Secretario

CARLOS ORLANDO PULIDO CAMACHO

J.R.